



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov



USHUAIA, 14 JUL 2021

VISTO el expediente N° 167/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del VISTO se gestiona la adquisición de insumos de prevención COVID-19, destinados a distintas dependencias de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 402.500,00) y conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras obrante a fs. 1.

Que, mediante Disposición DPOSS N° 266/2021 se autoriza el llamado a Compra Directa N° 49/2021 y se aprueba las condiciones generales y particulares de dicha compra.

Que a fs. 67, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras sugiere adjudicar conforme a las razones allí expuestas y considera desestimar la oferta recibida para el ítem N° 03 "barbijo descartable" cotizada por la firma EURO PHARMA S.A., debido a que la misma no se ajusta a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 49/2021 con la firma QUEMANTA S.R.L. CUIT N° 30-71608432-5, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 61.175,00) y con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, por la suma total de TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$370.350,00), adquisición de insumos de prevención COVID-19, destinados a distintas dependencias de esta Dirección Provincial, ello conforme al detalle del Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente acto.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.7.2, 2.9.5 y 2.2.2 de la UC 2600, 2605 UG y 2623 UG, del presente Ejercicio Económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020 y Resolución OPC N° 17/2021.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 49/2021, para la adquisición de insumos de prevención COVID-19, destinados a distintas dependencias de esta Dirección Provincial a la firma QUEMANTA S.R.L. CUIT N° 30-71608432-5, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 61.175,00) y con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, por la suma total de TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$370.350,00), ello conforme lo expuesto en los considerandos y según detalle del Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 235/2021, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 29.928,00).

ARTICULO 3°.- Desestimar la oferta recibida para el ítem N ° 03 "barbijo descartable" cotizada por la firma EURO PHARMA S.A, ello conforme lo expuesto en los considerando.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.7.2, 2.9.5 y 2.2.2 de la UC 2600, 2605 UG y 2623 UG del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 343 /2.021.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier RUGER
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.g

FOLIO
79

ANEXO I DISPOSICIÓN DPOSS N° 43/2021

QUEMANTA S.R.L.				
Ítems N°	Descripción	Cant.	P/Unitario	Total
1°	Alcohol sanitizante 70%	40	\$ 850.00	\$ 34,000.00
2°	Alcohol en gel	25	\$ 1,087.00	\$ 27,175.00
Total a adjudicar por proveedor				\$ 61,175.00
PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.				
Ítem N°	Descripción	Cant.	P/Unitario	Total
3	Barbijos descartables	600	\$ 490.00	\$ 294,000.00
4	Guantes nitrilo caja	30	\$ 2,545.00	\$ 76,350.00
Total a adjudicar por proveedor				\$ 370,350.00
Total General de la Compra				\$ 431,525.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.